

Político claudoles parte de estas porciones de Ayuntamiento en conf. del art. 233.
de la Ley de 3. de febrero de 1823. y se les reunió en el día de mañana, Certifíco =
Atención.

[Signature]

Señor ordinario

En la villa de Arleena a cinco de Enero de mil ochocientos quaranta, reunidos en sesión
ordinaria los Señ. de su Ayuntamiento. Conm. acordaron lo siguiente
Se víeron la Circular del Sr. Virrey de 21. de Diciembre acompañada la Real de 26. de octubre de 1838. por la formación de el Ayuntamiento del subditio indiano, y mandó ordenarse para q. solo se
torona a la Cab. del Excmo. con solemnidad y multa de cebada en lugar de los dos q. se le da con,
las quales se comunican por el Decreto N.º 153: en q. se acuerda el Acord. en q. se abre
el rito de la 1.ª manifestación a 1.ª, q. las manifestaciones de un billa q. el año 1810. quedaron
concluidas con termino prevenido en la disposición 1.ª de dicho Acuerdo, y se poder del Sr. Admin.
de Buenos de 18.º Judicial en 20. del mes de Diciembre segun el oficio de recibos a igual fecha. p. de ley
el curso f. se ordena en la 4.ª

Se víeron las dos Circulares insertas en el Decreto N.º 154, una para q. los Ayunt. y Juntas
de Caridad remitan los recibos y relaciones de su estado de ocupación: y otra de la subreina
hecha por el Sr. Virrey del impreso de Villa de Caracas. en q. se acuerda q. se remitan
daron en el mes de mayo q. no hay original en esta villa

Se víeron las dos Reales ordenes y Circulares insertas en el Decreto N.º 155, una sobre el estado y progreso
de Minas; otra q. se note en q. se el 7.º de las Armas establecidas por la Com. de Guerra;
y la ultima de haber ocupado nuestra tropa el Castillo de Chubilla. en q. se acuerda q. se
of. se notie en un tiempo p. satisf. en las oficinas

De una conformidad se helifican las Actas por el Sr. al infrascripto, por el Ayuntamiento
de Propios a Antonio Vanezas Ortiz, y mandaron p. Alguacil ord. a don Cayetano
Alcala y Alcaide de su Casa el qual procurará la oportuna fianza para responder a la
reclama. de dicho ultimo cargo, recavandose en su favor con sujeción a la elección de los
demás de su Ayuntamiento

Con lo q. se concluyó en sesión y fianza del Sr. Conde de San Sabán Certifíco =

Andrés Márquez García

Joaquín Ayala García

Mateo Guillen

[Signature]

Nota de oficial

Continuando p. se ha puesto a oficio prevenido en el acuerdo ant.º para el Sr. Virrey.
q. quedan en pliego cerrado p. la reunión q. el cuerpo p. ant.º Certifíco =

[Signature]

Señor ordinario

En la villa de Arleena a doce de Enero de mil ochocientos quaranta; reunidos en sesión ord.
los Señ. de su Ayuntamiento. Conm. acordaron lo siguiente
Se víeron las disposiciones ordenes insertas en el Decreto oficial N.º 1.º a saber: una noticiando
q. S. M. el Rey de los Países Bajos ha renovado sus relaciones políticas con la España: y

